

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GORMAZ**

*HACE SABER: Que por don Avelino Martínez Hernández, en representación de FONTSORIA S.L, CON CIF B42169532, se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad para “Construcción de NAVE PARA EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL NATURAL” en suelo no urbanizable de este término municipal, finca sita en Polígono 3, Parcela 206.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días, hábiles contados desde el siguiente en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

En Gormaz, a 8 de octubre de 2015.–El alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2720

BOPSO-119-16102015